

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 13 de julio de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que se recepcionó solicitud de comisión para secuestro de inmueble, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Ginebra Valle. Sírvase proveer.


GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA
Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : DESPACHO COMISORIO 2021-00092
PROCESO : EJECUTIVO No. 2017-00012
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: MARÍA EUGENIA TENORIO DE PARDO

Auxíliese y cúmplase la comisión conferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Ginebra - Valle, a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del derecho de cuota que posee la demandada MARÍA EUGENIA TENORIO DE PARDO sobre el lote el Recreo del Zipa distinguido con matrícula inmobiliaria No. 176-37878, ubicado en la Vereda Tierra Negra del Municipio de Sesquilé - Cundinamarca.

Para el efecto de la adelantar la diligencia de secuestro se señala el día **Cinco (5) del mes de octubre de 2021, a la hora de las 10:00 a.m.**

Desígnese como Secuestre a FRANKLIN AUGUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ, quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia vigente. **Comuníquesele por el medio más expedito.**

Comuníquese el presente proveído a las partes y apoderados que se informan en el comisorio.

Cumplida la comisión devuélvase las diligencias al juzgado comitente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SESQUILE-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86726ae641f89a7f5090125975656f05d0d28f15e4e13013f040e355fa91548d

Documento generado en 23/07/2021 03:39:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>